

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

30.VII.19

2019

B/0000800

P 3021361

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

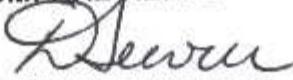
DECLARACION JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciado JACOB CARRERA SPOONER**, con cédula de identidad personal número **cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164)**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: **DAVID GEORGE SEWELL**, varón, jubilado, empresario, mayor de edad, casado, de nacionalidad canadiense, con pasaporte Número AC SIETE CERO NUEVE TRES CINCO UNO (AC709351), con domicilio en Brisas Boqueteñas, Alto Boquete, localizable al celular 6778-3417, correo electrónico davids@internationalcoffeefarms.com, en calidad de Representante Legal de la sociedad promotora **ICFC (PANAMÁ), S.A.**, registrada en **folio ochocientos treinta y siete mil seiscientos (837600)** del Registro Público de Panamá, PROMOTOR del proyecto **CATEGORÍA I** del **SECTOR** de la **CONSTRUCCIÓN** denominado "**REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A FINCA PRIVADA**" a desarrollarse en el corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, en las fincas (INMUEBLES) BOQUETE código de ubicación cuatro mil trescientos uno (4301), folio real Número treinta mil quinientos dieciocho (30518), y finca código de ubicación cuatro mil trescientos seis (4306), folio real Número tres cero tres cero cuatro cuatro cinco nueve (30304459) propiedad de sociedad promotora **ICFC (PANAMÁ), S.A.**; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.



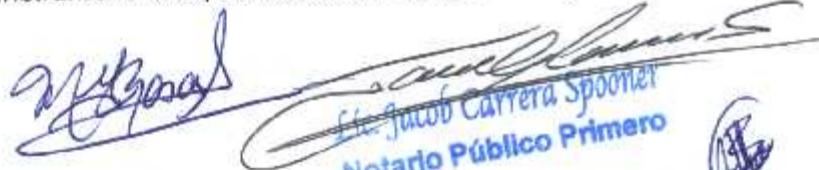
3
Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil Diecinueve (2019).-----

EL COMPARCIENTE


DAVID GEORGE SEWELL
Céd. AC709351



El Suscrito **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-703-1164, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente **DAVID GEORGE SEWELL**, con pasaporte Número AC SIETE CERO NUEVE TRES CINCO UNO (AC709351), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 29 de Noviembre de 2,019. *****


Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero

